



MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL AL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ALGARROBO POR UN MONTO DE \$ 929.630 (NOVECIENTOS VEITINUEVE MIL, SEISCIENTOS TREINTA PESOS)

ALGARROBO, 18 OCT 2022
DECRETO: N° 2344



VISTOS:

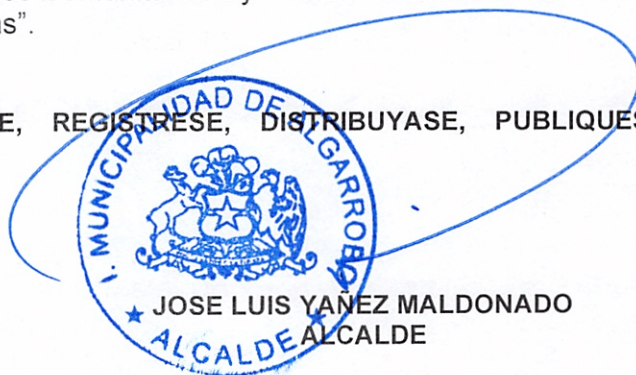
1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".
3. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía"
4. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022 para el año 2022.
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°987 de fecha 13 de septiembre de 2022.
6. D.A. 2024 de fecha 14.09.2022. Aprueba Acuerdo N°123 adoptado por el honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 26.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de apoyar a la Organización Comunitaria "**Club Social Deportivo Algarrobo**" rut: 71.829.600-5, de la comuna de Algarrobo, para la adquisición de implementos de cocina, consistente en: muebles de cocina, ollas, platos, tazas y cuchillería, que serán utilizados en las diversas actividades que programan en la sede social del Club, ubicada en calle El Arrayán N° 2360, de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- II. Apruébese Subvención Municipal a la organización Comunitaria "**Club Social Deportivo Algarrobo**", por un monto de **\$929.630.-** (novecientos veintinueve mil, seiscientos treinta pesos), para la adquisición de implementos de cocina.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24-01-004 denominada "Organizaciones Comunitarias". y 215-24-01-005 denominada "Otras personas Jurídicas Privadas".
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



JLYM/PFMM/PAMM/MCGB/iat.

- DISTRIBUCION:**
- Alcaldía
 - Unidad de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Organizaciones Comunitarias

